



NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **3 de Agosto de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO SOBRE CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PARA QUE A TRAVÉS DEL FÚTBOL SE PROMOCIONE LA IMAGEN DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“A propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, Dña. Ana Aragoneses Lillo y con el fin de promocionar la ciudad de Mérida en la disciplina deportiva futbolística, por su gran repercusión mediática y territorial, siendo su mejor estandarte el Club de Mérida A.D. el Estadio Municipal de Fútbol “Romano” se propone el contrato privado de patrocinio para que a través del fútbol se promocione la imagen de la Ciudad de Mérida, mediante negociado sin publicidad y se inicia por Resolución de esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio de fecha 28 de julio de 2017.

El presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía 60.000,00 euros más IVA y el plazo de ejecución será de UN AÑO.

Acreditada la existencia de crédito, adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que comporta la contratación y evacuados los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, por Resolución de 28 de julio de 2017 se aprueba el expediente y los pliegos.

Invitada a la entidad CLUB DE MÉRIDA ASOCIACIÓN DEPORTIVA presenta oferta dentro del plazo conferido.

Por la sección de contrataciones se realiza la valoración de la documentación administrativa, técnica y económica presentada proponiendo la adjudicación del contrato de patrocinio a la entidad CLUB DE MÉRIDA ASOCIACIÓN DEPORTIVA, por la cantidad de 60.000,00€ + 12.600,00 € IVA. TOTAL 72.600,00 €.

Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el



cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El licitador propuesto, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015.

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO: *Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato privado de patrocinio para que a través del fútbol se promociones la imagen de la Ciudad de Mérida, a la entidad CLUB DE MÉRIDA ASOCIACIÓN DEPORTIVA, CIF A06638878 y domicilio a efectos de notificaciones en Pº Artes y Oficio, 38 ENTR, C/ Denario, 20, L-4 de 06800 MÉRIDA, por la cantidad de 60.000,00€ + 12.600,00 € IVA. TOTAL 72.600,00 €.*

SEGUNDO: *Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, al funcionario municipal, Fco. Javier Cayetano Higuero, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.*

TERCERO: *Que se notifique al adjudicatario, único licitador, así como a los departamentos municipales de Contrataciones, Intervención, Rentas y Tesorería, el acuerdo de adjudicación adoptado.*

CUARTO: *Que por el departamento de Contrataciones se proceda la formalización del contrato y a publicar la formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida."*

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato privado de patrocinio para que a través del fútbol se promocione la imagen de la Ciudad de Mérida, a la entidad CLUB DE MÉRIDA ASOCIACIÓN DEPORTIVA, CIF A06638878 y domicilio a efectos de notificaciones en Pº Artes y Oficio, 38 ENTR, C/ Denario, 20, L-4 de 06800 MÉRIDA, por la cantidad de 60.000,00€ + 12.600,00 € IVA. TOTAL 72.600,00 €.

Segundo.- Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, al funcionario municipal, Fco. Javier Cayetano Higuero, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Que se notifique al adjudicatario, único licitador, así como a los departamentos municipales de Contrataciones, Intervención, Rentas y Tesorería, el acuerdo de adjudicación adoptado.

Cuarto.- Que por el departamento de Contrataciones se proceda a la formalización del contrato y a publicar la formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Mérida, 8 de agosto de 2017
LA CONCEJALA SECRETARIA

Fdo. María Catalina Alarcón Frutos